



PROYECTO DE TRABAJO

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESION PÚBLICA Y ORDINARIA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2010.

I. LISTA DE ASISTENCIA

30 Asistencias

2Inasistencias

II. APERTURA DE LA SESIÓN

13:03 hrs.

III. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

IV. DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA:

1. **NÚMERO 152**, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL DÍA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2010.

Favor	Contra	Abst.	Total	Resultado
26	0	0	26	APROBADA

V. CORRESPONDENCIA

VI. INICIATIVAS

1. Con proyecto de Punto de Acuerdo por la cual esta Sexagésima Legislatura le solicita al H. Congreso de la Unión, realice las propuestas de reformas a la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que grava los ingresos provenientes de las pensiones de hasta 9 salarios mínimos, a fin de que se derogue la aplicación del ISR a pensionados y jubilados del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
Promovente: GP-PRI, PVEM y PANAL.
Turno: Comisión de Gobernación.
2. Con proyecto de Decreto que expide la Ley de Atención y Protección de las Víctimas u Ofendidos del Delito para el Estado de Tamaulipas.
Promovente: GP-PAN.
Turno: Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

VII. DICTAMENES

1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el segundo párrafo del artículo 138 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
Aprobado por Unanimidad.
2. Con proyecto de Decreto que reforma los artículos 8, primer párrafo; 13, primer párrafo; 209, primer párrafo; 213, primer párrafo; 214; 215; 216; 217 segundo párrafo; 219; y las denominaciones del Capítulo II, del Título Tercero y del Título Cuarto del Código Fiscal del Estado; el artículo 2 párrafo 1, fracción XIV de la Ley de Derechos del Contribuyente del Estado de Tamaulipas; el artículo 25, fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y el artículo 93, fracciones III, IV, VII, X, XI, XII, y XIII; y se adiciona una fracción XIV al artículo 93, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.
Aprobado por Unanimidad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas y 51, último párrafo, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Aprobado por 28 votos a favor y 1 en contra de la Diputada Ma. de la Luz Martínez Covarrubias.

Favor	Contra	Abst.	Total	Resultado
28	1	0	29	APROBADA

4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tam., a celebrar contrato de donación condicionada con la Comercializadora Algue, S.A. de C.V., a través del cual recibe gratuitamente la cantidad de 728 (setecientos veintiocho) bastidores a fin de que sean destinados a la colocación de publicidad electoral, en periodos electorales, al servicio de los Consejos locales, Distritales y Municipales y cuando no sean utilizados por los organismos electorales, el donatario hará uso de los mismos para la colocación de anuncios fijos de publicidad por un periodo de 15 años.

Aprobado por 22 votos a favor y 6 en contra de los Diputados Norma Cordero González, Matilde García Rangel, Raúl de la Garza Gallegos, María Leonor Sarre Navarro, María Guadalupe Soto Reyes y Diana Elizabeth Chavira Martínez.

Favor	Contra	Abst.	Total	Resultado
22	6	0	28	APROBADA

5. Con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción de un Centro de Salud Comunitario, en el Fraccionamiento Paseo de las Brisas.

Aprobado por Unanimidad.

6. Con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a donar dos predios propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Aprobado por Unanimidad.

7. Con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción de un Centro de Salud Comunitario, en el Fraccionamiento Villa Las Torres.

Aprobado por Unanimidad.

8. Con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción de un Centro Antirrábico y Perrera.

Aprobado por Unanimidad.

9. Con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor del Sindicato Nacional de Jubilados y Pensionados por el Estado, Sección Tamaulipas.

Aprobado por Unanimidad.

10. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a donar una fracción de terreno propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal denominado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada.

Aprobado por Unanimidad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

11. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza a los municipios de El Mante, Gómez Farías y Xicoténcatl, del Estado de Tamaulipas, a realizar acciones tendientes a la creación de un organismo público paramunicipal para la prestación de los servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos generados en dichos municipios.
Aprobado por Unanimidad.

12. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza a los Ayuntamientos de Aldama y de González, la creación de un organismo paramunicipal para la prestación del servicio público de disposición final de los residuos sólidos generados en sus municipios.
Aprobado por Unanimidad.

13. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones X y XI y se adiciona la fracción XII al artículo 30 bis de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.
Aprobado por Unanimidad.

14. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los municipios del Estado, a considerar las acciones necesarias para indicar la nomenclatura de las calles, plazas, jardines y paseos públicos en sistema braille, además de implementar la guía táctil en las principales calles, avenidas e inmuebles destinados a un servicio público, a fin de facilitar el libre desplazamiento de las personas con discapacidad visual.
Aprobado por Unanimidad.

15. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, lleve a cabo los procedimientos y trámites necesarios para que se declaren como area natural protegida el “Parque Estatal Las Pozas”, ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas, con base en lo estipulado en las leyes de la materia.
Aprobado por Unanimidad.

16. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta al Representante del Poder Ejecutivo del Estado, para que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de que las dependencias a su cargo formen un Comité para la simplificación de trámites inherentes al establecimiento de empresas de nueva creación, por lo tanto se archiva como asunto concluido el expediente relativo.
Aprobado por 21 votos a favor y 3 abstenciones de los Diputados Ma. Leonor Sarre Navarro, Matilde García Rangel y Raúl de la Garza Gallegos.

Favor	Contra	Abst.	Total	Resultado
21	0	3	24	APROBADA

17. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de sus facultades determine un horario de apertura y cierre de un solo turno, acorde a la afluencia de personal y horarios de atención al público en los inmuebles públicos donde presta sus servicios en materia administrativa el Gobierno del Estado, reservando aquellos que prestan sus servicios en materia de salud y seguridad, instruyendo a la Secretaria de Administración para que con base en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, verifique el cumplimiento dado a dicha medida.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Aprobado por 20 votos a favor y 6 en contra de los Diputados Norma Cordero González, Raúl de la Garza Gallegos, Matilde García Rangel, Gelacio Márquez Segura, Ma. Leonor Sarre Navarro y Diana Elizabeth Chavira Martínez.

Favor	Contra	Abst.	Total	Resultado
20	6	0	26	APROBADA

VIII. ASUNTOS GENERALES

IX. CLAUSURA DE LA DE SESIÓN.

17:47hrs.